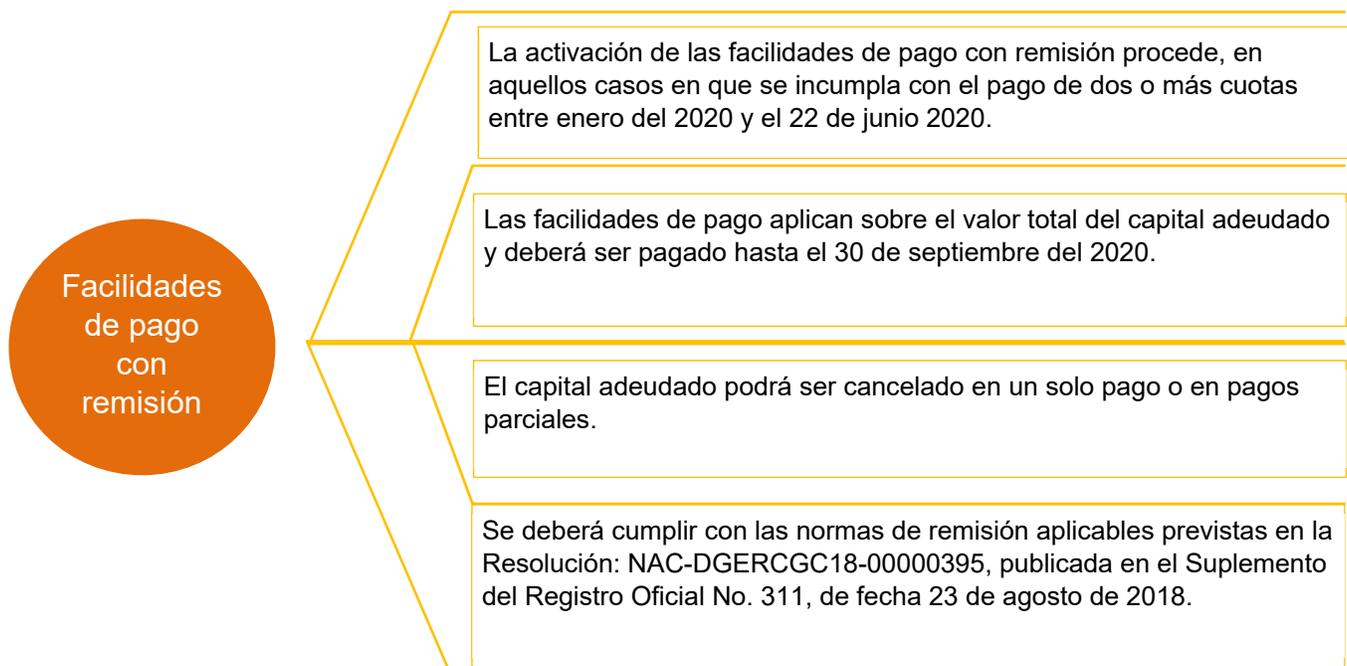


## Normas de aplicación a las Disposiciones Transitorias de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria COVID-19

- **Resolución NAC-DGERCGC-20-00000043:** Aplicación de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19 -(LAH- (facilidades de pago para la remisión tributaria de agosto del 2018)

Se emiten las normas para la activación de oficio de las facilidades de pago con remisión señalada en el artículo 2 de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones y Generación de Empleo:



- **Resolución NAC-DGERCGC-20-00000044:** Aplicación de la disposición transitoria tercera de la LAH (incumplimiento de pagos de tributos con el Servicio de Rentas Internas).

Se emiten las normas para la activación de oficio del plan excepcional de pagos de hasta 12 meses, establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria:

Plan  
excepcional  
de pagos

Aplicable a contribuyentes que incumplieron con el pago de algunas de las cuotas del plan excepcional de pago al 22 de junio de 2020.

Podrá realizar el pago en 12 cuotas mensuales iguales, el 28 de cada mes, iniciando el 28 de julio 2020.

En caso de que a la fecha de pago coincida con días de descanso obligatorio o feriados, se trasladará al siguiente día hábil, a menos que la fecha de vencimiento corresponda al mes siguiente, en cuyo caso no aplicará esta regla, y la fecha de pago deberá adelantarse al último día hábil del mes de vencimiento.

Se deberá cumplir con las normas aplicables al plan excepcional de pagos previstas en la Resolución: NAC-DGERCGC20-00000001, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 118 de 10 de enero de 2020.

Cualquier consulta favor remitirla a [ec\\_tax\\_news@pwc.com](mailto:ec_tax_news@pwc.com)

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.